



LA PLATA, 19 ABR. 2017

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1016199/17, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, solicita la REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS-CENTROS COMERCIALES- calle 12 tramo de 54 a 64, con destino a la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-DESPACHO mediante solicitud de Pedido Nº 405/2017, obrante a fs. 113; y

CONSIDERANDO:

Que realizado los llamados a Licitaciones Públicas Nro 14 primer llamado, declarado desierto y segundo llamado, fracasado por haberse recibido una única propuesta, se solicita al D.E. autorización para llevar a cabo la adquisición por Compra Directa Excepcional, según artículo 132 de la Ley 6021 de Obras Públicas.

Que la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la remodelación de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia de ser aprobada la presente solicitud se estará en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorícese la adquisición por Compra Directa Excepcional de la REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS-CENTROS COMERCIALES- calle 12 tramo de 54 a 64, según artículo 132 inciso de la Ley 6021 de Obras Públicas.-

ARTICULO 2º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXOS para la REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS-CENTROS COMERCIALES- calle 12 tramo de 54 a 64, con destino a la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-DESPACHO.-

ARTICULO 3º: Llamase a Compra Directa Excepcional Varios Proveedores Nº 842 del 2017, para la REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PUBLICOS-CENTROS

COMERCIALES- calle 12 tramo de 54 a 64, de acuerdo a las Clausulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 27 de Abril de 2017 a las 09:00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

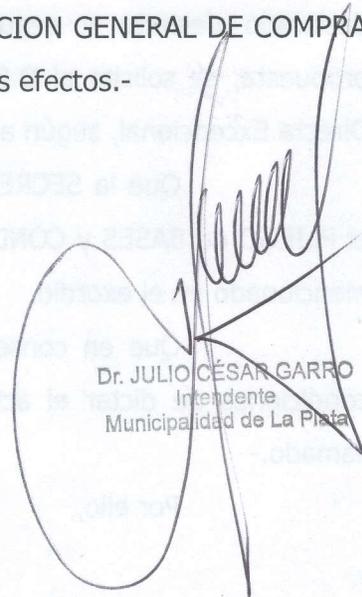
ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 08.00 hs del día 27 de Abril de 2017, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros;

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS; CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. PABLO M. GOROSITO
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A